



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2114-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 20/08/2018

Señor (es) :LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

Dirección : AV. QUILIN 5273 PEÑALOEN

Rut : 76.237.266-5

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario :5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :20/08/2018 -- Fecha de despacho : 27/08/2018

N° Pedido 1126 N° Solicitud 77 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. FRANSISCICA TRUJILLO

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
150	AMOXICILINA 500 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL (60 ML)	814,00	122.100
50	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL (60 ML).	3.738,00	186.900
2.000	CLOXACILINA 500 MG CAPSULAS	53,90	107.800
2.000	PREDNISONA 20 MG COMP	30,36	60.720
	APROBADO ACTA 37/2018		
	Son: Son: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS .-	NETO	477.520
	Observación: OC2114 PEDIDO 1126 - MEDICAMENTOS APS	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	477.520
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	90.729
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	568.249



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1